



# Agenda del Pleno

---

Sesión del martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de mayo de 2022  
Segunda Legislatura Ordinaria 2021-2022

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA  
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**

## ÍNDICE

---

	Pág.
<b>Índice</b>	<b>2</b>
<b>I. Elección de magistrados del Tribunal Constitucional</b>	<b>3</b>
<b>II. Acusaciones constitucionales</b>	<b>4</b>
<b>III. Interpelaciones a ministros de Estado</b>	<b>6</b>
<b>IV. Dictámenes</b>	<b>7</b>
<b>V. Proyectos de Ley</b>	<b>18</b>
<b>VI. Pendientes de segunda votación</b>	<b>20</b>
Reformas constitucionales	20
Leyes ordinarias	23
<b>VII. Aclaración</b>	<b>24</b>
<b>VIII. Reconsideración</b>	<b>25</b>
<b>IX. Dictámenes sobre decretos de urgencia</b>	<b>26</b>
<b>X. Informe de la Comisión de Constitución</b>	<b>29</b>
<b>XI. Mociones de orden del día</b>	<b>30</b>
Interés nacional	30
Comisiones investigadoras	34
Facultades de comisión de investigación	38
Comisiones especiales	39
Invitación a ministro de Estado	41

# I. ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

---

**Informe de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional**, aprobado **por unanimidad** el 18 de abril de 2022, mediante el cual se propone al Pleno del Congreso la elección de los siguientes candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional:

Oficio 153-2022-CEESCAEMTC-CR, presentado el 25 de abril de 2022.

1. MORALES SARAVIA, FRANCISCO HUMBERTO.
2. GUTIÉRREZ TICSE, LUIS GUSTAVO.
3. DOMÍNGUEZ HARO, HELDER.
4. PACHECO ZERGA, LUZ IMELDA.
5. MONTEAGUDO VALDÉZ, MANUEL.
6. OCHOA CARDICH, CÉSAR AUGUSTO.

## **Referencias:**

### ***Constitución Política del Perú***

**Artículo 201.-** *El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo e independiente. Se compone de siete miembros elegidos por cinco años.*

*Para ser miembro del Tribunal Constitucional, se exigen los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema. Los miembros del Tribunal Constitucional gozan de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas que los congresistas. Les alcanzan las mismas incompatibilidades. No hay reelección inmediata.*

*Los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Congreso de la República con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros. No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación.*

### ***Reglamento del Congreso de la República***

#### ***Funciones Especiales***

**Artículo 6.-** *Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.*

*(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)*

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, tomó conocimiento del informe.

## II. ACUSACIONES CONSTITUCIONALES

### **REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA** **Procedimiento de acusación constitucional**

**Artículo 89.** *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

*El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:*

[...]

d.6 *El informe final puede concluir con la acusación del investigado o el archivamiento de la denuncia, y debe ser remitida a la Comisión Permanente, conforme con lo establecido en el literal g) del presente artículo. No es admisible otro tipo de conclusiones y/o recomendaciones.*

[...].

f) *Si el informe propone el archivamiento o la improcedencia de la denuncia constitucional se vota previo debate.*

*En ambos casos el expediente de la denuncia constitucional se remite al archivo. Si por el contrario propone la acusación ante el Pleno del Congreso, se debatirá el informe y se votará, pronunciándose por la acusación o no ante el Pleno.*

*Cuando son varias las personas comprendidas en la investigación, la votación se efectúa en forma separada por cada uno de los denunciados.*

*Cuando son varias las personas comprendidas en la investigación, la votación se efectúa en forma separada por cada uno de los denunciados.*

g) *Si el informe que propone la acusación es aprobado, la Comisión Permanente nombra una Subcomisión Acusadora integrada por uno o más miembros de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, propuestos por el Presidente al momento de presentar el informe final, a efecto de que sustente el informe y formule acusación en su nombre ante el Pleno del Conareso.*

### 1. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 142 (antes 372)

Denuncia formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera contra el excontralor general de la República, Édgar Arnold Alarcón Tejada, por la presunta comisión del delito de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

**Informe presentado el 6 de julio de 2021.**

*En el informe final se concluye por **acusar** al denunciado **Edgar Arnold Alarcón Tejada** en su condición de excontralor general de la República por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.*

El Informe Final de la Denuncia Constitucional 372 fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 20 de julio de 2021.

#### **Nota:**

Atendiendo a lo establecido por el literal h) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, corresponde que el Consejo Directivo decida fecha y hora, así como las reglas a ser aplicadas, para el debate de la acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril del 2022, tomó conocimiento del informe sobre la Denuncia Constitucional 142 y lo incluyó en la Agenda del Pleno. Asimismo, acordó citar al denunciado a la sesión del Pleno del miércoles 11 de mayo de 2022, a las 15:00 horas.

## 2. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 136 (antes 290)

Denuncia formulada por la excongresista Yeni Vilcatoma de la Cruz en contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones, por la presunta infracción del artículo 126 de la Constitución Política del Perú.

**Informe presentado el 5 de julio de 2021.**

*En el informe final se concluye que el señor **Martín Alberto Vizcarra Cornejo** ha cometido **infracción constitucional** al artículo 126, en cuanto a la prohibición de intervenir en la dirección o gestión de empresas y asociaciones privadas; que no hay elementos suficientes para demostrar que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo realizó acto alguno en favor de la empresa OBRAINSA, por lo que se **propone la sanción de inhabilitación** del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo para el ejercicio de la función pública por cinco (5) años.*

El Informe Final de la Denuncia Constitucional 290 fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 20 de julio de 2021; el Consejo Directivo, en su sesión del 14 de enero de 2022 acordó pasarlo al Pleno, estableciendo como fecha de debate el viernes 21 de enero de 2022 a las 15 horas.

La Presidencia, en sesión del Pleno, comunicó a la Representación Nacional que la congresista Taype Coronado, designada como ponente de la Subcomisión Acusadora, se encontraba de licencia por motivos de salud, por lo que señaló que el Consejo Directivo determinaría nueva fecha y hora para el debate.

### **Nota:**

Atendiendo a lo establecido por el literal h) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, corresponde que el Consejo Directivo decida fecha y hora, así como las reglas a ser aplicadas, para el debate de la acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril del 2022, tomó conocimiento del informe sobre la Denuncia Constitucional 136 y lo incluyó en la Agenda del Pleno. Asimismo, acordó citar al denunciado a la sesión del Pleno del martes 3 de mayo de 2022, a las 15:00 horas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la reprogramación del debate y aprobación de la Denuncia Constitucional 136 para el 11 de mayo de 2022 a las 17 horas.

En la sesión del Pleno del 3 de mayo de 2022, se dio cuenta de la reprogramación acordada por la Junta de Portavoces.

### III. INTERPELACIONES A MINISTROS DE ESTADO

---

1. En la sesión del Pleno del 3 de mayo de 2022, fue admitida la **Moción de Orden del Día 2352** y se acordó que el miércoles 11 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, el **ministro del interior, Alfonso Gilberto Chávarri Estrada** concurra al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio.  
**Moción presentada el 12 de abril de 2022.**  
**El pliego interpelatorio consta de 9 preguntas.**
  
2. En la sesión del Pleno del 3 de mayo de 2022, fue admitida la **Moción de Orden del Día 2354** y se acordó que el jueves 12 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, el **presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez** concurra al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio.  
**Moción presentada el 12 de abril de 2022.**  
**El pliego interpelatorio consta de 7 preguntas.**
  
3. En la sesión del Pleno del 3 de mayo de 2022, fue admitida la **Moción de Orden del Día 2357** y se acordó que el jueves 12 de mayo de 2022, a las 15:00 horas, el **ministro de Energía y Minas, señor Carlos Sabino Palacios Pérez** concurra al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio.  
**Moción presentada el 13 de abril de 2022.**  
**El pliego interpelatorio consta de 13 preguntas.**
  
4. En la sesión del Pleno del 3 de mayo de 2022, fue admitida la **Moción de Orden del Día 2378** y se acordó que el jueves 12 de mayo de 2022, a las 18:30 horas, la **ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino** concurra al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio.  
**Moción presentada el 19 de abril de 2022.**  
**El pliego interpelatorio consta de 17 preguntas.**

## IV. DICTÁMENES

---

### DEFENSA DEL CONSUMIDOR

1. **Proyecto de Ley 414.** Se propone modificar la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil, estableciendo mecanismos de compensación a usuarios del transporte aéreo nacional e internacional.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Podemos Perú.

**Comisión de Defensa del Consumidor.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de noviembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de diciembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

### AGRARIA

2. **Proyecto de Ley 454.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico en las cuencas ubicadas en la provincia de Canta del departamento de Lima.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

**Comisión Agraria.** Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista Olivos Martínez, presidenta de la Comisión Agraria, con fecha 13 de enero de 2022, presentó un texto sustitutorio.

**AGRARIA**

- 3. Proyecto de Ley 642.** Se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción del reservorio satélite Golondrina, ubicado en el departamento de Piura.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Renovación Popular.

**Comisión Agraria.** Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.



## **CONSTITUCIÓN**

4. **Proyecto de Ley 1013.** Se propone derogar el Decreto de Urgencia 86-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica.

**Iniciativa.** Multipartidaria.

**Comisión de Constitución.** Dictamen **en mayoría**, mediante el cual comunica que el Decreto de Urgencia 86-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica, no cumple con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 80 y el artículo 118, inciso 19, de la Constitución Política del Perú, por lo que recomienda su derogación y exhorta al Poder Ejecutivo a dar estricto cumplimiento del tercer párrafo del artículo 80 y el artículo 118, inciso 19, de la Constitución Política, y, por tanto, no emitir decretos de urgencia que versen sobre créditos suplementarios, bajo responsabilidad.

**Dictamen publicado el 16 de diciembre de 2021.**

**Comisión de Constitución.** Dictamen **en minoría**, suscrito por el congresista Cerrón Rojas, mediante el cual comunica que el el Decreto de Urgencia 86-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica, cumple con lo dispuesto en los artículos 123, numeral 3; 125, 118, numeral 19; y 74 de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso y los parámetros constitucionales desarrollados por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Exp. 008-2003-AI/TC.

**Dictamen publicado el 12 de enero de 2022.**

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 21 de enero de 2022 se inició el debate y se pasó a un cuarto intermedio.

## **CONSTITUCIÓN**

5. **Proyecto de Ley 1012.** Se propone derogar el Decreto de Urgencia 100-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos, a fin de contribuir a la reactivación económica.

**Iniciativa.** Multipartidaria.

**Comisión de Constitución.** Dictamen **en mayoría**, mediante el cual comunica que el Decreto de Urgencia 100-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica, **no cumple** con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 80 y el artículo 118, inciso 19, de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda su derogación y exhorta al Poder Ejecutivo a dar estricto cumplimiento del tercer párrafo del artículo 80 y el artículo 118, inciso 19, de la Constitución Política; así como poner mayor celo en el cumplimiento de los plazos establecidos para la remisión de los decretos de urgencia que emite, bajo responsabilidad.

**Dictamen publicado el 16 de diciembre de 2021.**

**Comisión de Constitución.** Dictamen **en minoría**, suscrito por el congresista Cerrón Rojas, mediante el cual comunica que el Decreto de Urgencia 100-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica, **cumple** con lo dispuesto en los artículos 123, numeral 3; 125; 118, numeral 19; y 74 de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso.

**Dictamen publicado el 12 de enero de 2022.**

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

6. **Proyectos de ley 398 y 415.** Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, regulando el comercio electrónico y sancionando el fraude informático.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Podemos Perú.

**Comisión de Defensa del Consumidor.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **EDUCACIÓN**

7. **Proyecto de Ley 125.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la capacitación en nuevas tecnologías de información y comunicación a los docentes que integran la carrera pública magisterial.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Renovación Popular.

**Comisión de Educación.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

---

11

## **DESCENTRALIZACIÓN-CULTURA**

8. **Proyecto de Ley 390.** Se propone modificar la denominación del Ministerio de Cultura por la de Ministerio de las Culturas.

**Iniciativa.** Poder Ejecutivo.

**Comisión de Descentralización.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de diciembre de 2021.

**Comisión de Cultura.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **DESCENTRALIZACIÓN**

9. **Proyecto de Ley 205.** Se propone declarar de interés nacional y de carácter prioritario la delimitación territorial entre los departamentos de Cusco y Junín.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

**Comisión de Descentralización.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **ECONOMÍA**

10. **Proyecto de Ley 255.** Se propone crear pensiones mínimas y promover aportes voluntarios alternativos con fines previsionales.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Economía.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

12

## **EDUCACIÓN**

11. **Proyectos de ley 137, 387, 777 y 815.** Se propone promover el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las universidades privadas asociativas con licencia denegada.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Acción Popular.  
Grupo Parlamentario Perú Libre.  
Grupo Parlamentario Renovación Popular.

**Comisión de Educación.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución respecto de los proyectos de Ley 777 y 815, y la ampliación de Agenda.

## **JUSTICIA**

- 12. Proyectos de ley 12 y 565 (actualizado).** Se propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal y el artículo 409-B del Código Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.  
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

**Comisión de Justicia.** Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de Agenda.

## **TRANSPORTES**

- 13. Proyecto de Ley 440 (actualizado).** Se propone modificar la Ley 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

**Comisión de Transportes.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 31 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

- 14. Proyecto de Ley 1061 (actualizado).** Se propone promover la competencia en la comercialización de productos farmacéuticos en beneficio del consumidor.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Podemos Perú.

**Comisión de Defensa del Consumidor.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de febrero de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud (principal), la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y la ampliación de Agenda.

Con fecha 10 de marzo de 2022, el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, presentó un texto sustitutorio.

## **TRANSPORTES**

- 15. Proyecto de Ley 512.** Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto de Mejoramiento y la rehabilitación de la carretera Villa Rica-Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

**Iniciativa**. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

**Comisión de Transportes**. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de marzo de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **ENERGÍA**

- 16. Proyecto de Ley 679.** Se propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural.

**Iniciativa**. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

**Comisión de Energía**. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de marzo de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **PUEBLOS ANDINOS**

- 17. Proyecto de Ley 260.** Se propone declarar de prioritario interés nacional y necesidad pública la conservación, recuperación y protección de los páramos y bosques de neblina de las provincias de Ayabaca y Huancabamba, departamento de Piura.

**Iniciativa**. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

**Comisión de Pueblos Andinos**. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de enero de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, acordó incluirlo en la Agenda del Pleno.

## **ECONOMÍA - ENERGÍA**

- 18. Proyecto de Ley 412.** Se propone establecer medidas especiales para empresas en restructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

**Comisión de Economía.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de marzo de 2022.

**Comisión de Energía.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de Agenda.

## **EDUCACIÓN-DEFENSA NACIONAL**

- 19. Proyectos de ley 38, 291 y 410.** Se propone declarar de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Acción Popular.  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.  
Grupo Parlamentario Avanza País.

**Comisión de Educación.** Dictamen **en mayoría**, respecto de los proyectos de ley 38, 291 y 410, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 28 de febrero de 2022.

**Comisión de Defensa Nacional.** Dictamen **por unanimidad**, que acuerda **inhibirse** de dictaminar respecto del Proyecto de Ley 410, publicado en el Portal del Congreso el 25 de febrero de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

**CULTURA**

- 20. Proyecto de Ley 384.** Se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la iglesia Santa Bárbara, ubicada en el distrito de Ilave de la provincia de El Collao, departamento de Puno.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Cultura.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 25 de marzo de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

**VIVIENDA**

- 21. Proyecto de Ley 886.** Se propone precisar el beneficio de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) a la primera construcción de vivienda.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Acción Popular.

**Comisión de Vivienda.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de marzo de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

16

**CULTURA**

- 22. Proyectos de ley 544, 780 y 1084 (actualizado).** Se propone declarar el 18 de marzo de cada año Día Nacional del Torito de Pucará como expresión histórica y cultural de la civilización más temprana desarrollada en la cuenca del lago Titicaca.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.  
Grupo Parlamentario Perú Libre.  
No agrupados.

**Comisión de Cultura.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 1 de abril de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.



## **PRODUCCIÓN**

- 23. Proyecto de Ley 779.** Se propone declarar de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Perú Libre.

**Comisión de Producción.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de marzo de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **ECONOMÍA**

- 24. Proyectos de ley 94, 150, 436 y 553.** Se propone la promoción y fortalecimiento de la acuicultura.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Acción Popular.  
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.  
Grupo Parlamentario Frepap.

**Comisión de Economía.** Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de diciembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto del Proyecto de Ley 94; la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 553; y la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 12 de enero de 2022, se aprobó la cuestión previa, por 75 votos a favor, 36 votos en contra y 1 abstención, para que los proyectos de ley 94, 150, 436 y 553, que proponen la promoción y fortalecimiento de la acuicultura, retornen a la Comisión de Economía.

Mediante documento S/N presentado el 12 de enero de 2022, la congresista **Torres Salinas**, portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, solicita la reconsideración de la votación de la cuestión previa aprobada.

En la sesión del Pleno del 5 de mayo de 2022, se aprobó la reconsideración por 94 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones.

Seguidamente, se volvió a consultar la cuestión previa, la cual fue rechazada por 82 votos en contra, 20 votos a favor y 6 abstenciones.

Reiniciado el debate, se pasó a un cuarto intermedio.

## V. PROYECTOS DE LEY

---

### **JUSTICIA**

1. **Proyecto de Ley 1216.** Se propone derogar la Resolución Viceministerial 000018-2022-VMPCIC/MC, y, por tanto, se deja sin efecto la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación al memorial El Ojo que Llorá.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Avanza País.

El Proyecto de Ley 1216 se encuentra en las comisiones de Justicia y de Cultura desde el 1 de febrero de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de febrero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Justicia y de Cultura, y la ampliación de Agenda.

### **ECONOMÍA**

2. **Proyecto de Ley 1541.** Se propone proteger la estabilidad de la canasta básica familiar exonerando el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC a los combustibles en condiciones de conflicto bélico internacional y otros.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Somos Perú.

El Proyecto de Ley 1541 se encuentra en la Comisión de Economía desde el 1 de abril de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de abril de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 1541 y la ampliación de Agenda.

## **DESCENTRALIZACIÓN**

3. **Proyecto de Ley 1730.** Se propone prorrogar la vigencia del pasaporte biométrico.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Avanza País.

El Proyecto de Ley 1730 fue presentado el 12 de abril de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de abril de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de trámite de envío a comisión y la ampliación de Agenda.

La congresista, Yarrow Lumbreras, presidente de la Comisión de Descentralización, con fecha 12 de abril de 2022, presentó un texto sustitutorio.

En la sesión del Pleno del 12 de abril de 2022 se inició el debate y se pasó a un cuarto intermedio.

La congresista Yarrow Lumbreras, presidente de la Comisión de Descentralización, con fecha 27 de abril de 2022, presentó un texto sustitutorio.

En la sesión del Pleno del 28 de abril de 2022 se reinició el debate y se pasó a un cuarto intermedio.

19

---

## **TRABAJO**

4. **Proyecto de Ley 1943.** Se propone declarar día cívico no laborable el 26 de mayo de cada año, en toda la provincia de Ilo, en el departamento de Moquegua por conmemorarse el aniversario de su creación política.

**Iniciativa.** Grupo Parlamentario Perú Libre.

El Proyecto de Ley 1943 fue presentado el 4 de mayo de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de trámite de envío a comisión y la ampliación de Agenda.

## VI. PENDIENTES DE SEGUNDA VOTACIÓN

---

### REFORMAS CONSTITUCIONALES

#### **CONSTITUCIÓN**

1. **Proyectos de ley 1164, 1165 y 1166 (Actualizado de los proyectos de ley 6348, 6509 y 6558)**. Se propone la reforma constitucional que establece el régimen de residencia temporal del expresidente de la República.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario FREPAP.  
Grupo Parlamentario Partido Morado.  
Grupo Parlamentario Acción Popular.

El Pleno del Congreso, en sesión virtual del 14 de mayo de 2021, aprobó el proyecto de reforma constitucional, en primera votación por 99 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones.

El Pleno del Congreso, en sesión del 13 de enero de 2022, **aprobó la continuación del procedimiento de aprobación de las reformas constitucionales**, tramitadas en la Cuarta Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, que fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, por 88 votos a favor, 25 votos en contra y 3 abstenciones.

## **CONSTITUCIÓN**

2. **Proyectos de ley 1161, 1162 y 1163 (Actualizado de los proyectos de 5643, 5829 y 7451).** Se propone la reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Acción Popular.  
Grupo Parlamentario Partido Morado.  
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

El Pleno del Congreso, en sesión virtual del 31 de mayo de 2021, aprobó el proyecto de reforma constitucional por 111 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

El Pleno del Congreso, en sesión del 13 de enero de 2022, **aprobó la continuación del procedimiento de aprobación de las reformas constitucionales**, tramitadas en la Cuarta Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, que fuera declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional. Votación en el Pleno: 88 votos a favor, 25 votos en contra y 3 abstenciones.

En el Pleno del Congreso, en sesión del 21 de enero de 2022, no se aprobó la segunda votación. Votación en el Pleno: Segunda votación. 83 votos a favor, 26 votos en contra y 5 abstenciones.

En la misma sesión, el congresista Aguinaga Recuenco presentó una reconsideración a la segunda votación realizada.

En el Pleno del Congreso, en sesión del 31 de enero de 2022, se aprobó la reconsideración, por 99 votos a favor, 11 votos en contra y 7 abstenciones.

Reiniciado el debate, la presidenta de la Comisión de Constitución presentó un nuevo texto sustitutorio; por ello, se procedió a votar en primera votación. Votación en el Pleno: Primera votación. 99 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones.

En atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso en su artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

## **CONSTITUCIÓN**

- 3. Proyectos de ley 465, 509 y 530.** Se propone modificar los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, sobre la elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones por parte de los colegios de abogados de todo el Perú.

**Iniciativas.** Grupo Parlamentario Perú Libre.  
Grupo Parlamentario Renovación Popular.  
Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

**Comisión de Constitución.** Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 2 de febrero de 2022, la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, presentó un texto sustitutorio.

El Pleno del Congreso, en sesión del 2 de febrero de 2022, aprobó con 113 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, el nuevo texto del dictamen de la Comisión de Constitución.

En atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso en su artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

## **LEYES ORDINARIAS**

### **FISCALIZACIÓN**

1. **Proyectos de ley 1004 y 1099**. Se propone establecer el carácter vinculante del control concurrente y adopta otras medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control.

**Iniciativas**. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.  
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

En la sesión del Pleno del 12 de abril de 2022, fue aprobado el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1004 y 1099, en primera votación, por 68 votos a favor, 25 votos en contra y 14 abstenciones.

### **RELACIONES EXTERIORES**

2. **Proyecto de Ley 641**. Se propone modificar la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorporar nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República.

**Iniciativa**. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

En la sesión del Pleno del 28 de abril de 2022, fue aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 641, en primera votación, por 70 votos a favor, 37 votos en contra y ninguna abstención.

En la misma sesión, no se aprobó la exoneración de la segunda votación, por 72 votos a favor, 36 votos en contra y ninguna abstención.

## VII. ACLARACIÓN

---

- 1. Del congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción**, mediante la cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la corrección de un error material, respecto de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley 35, que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, aprobada en la sesión plenaria del 28 de abril de 2022.  
**Oficio 857-2021-2022-CPMPEC-CR, presentado el 5 de mayo de 2022.**



## VIII. RECONSIDERACIÓN

---

- 1. De la congresista Paredes Piqué**, mediante la cual solicita la reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 9 de diciembre de 2021, en la que **se aprobó** la Moción de Orden del Día 482, que propone otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para que investigue hasta por ciento ochenta días hábiles, al Instituto Nacional de Defensa de la Propiedad Intelectual - INDECOPI; el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN; el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL; el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; la Superintendencia Nacional del Servicio de Saneamiento - SUNASS; la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS; la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales, de funcionarios y exfuncionarios de los últimos 5 años; así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores.

**Documento S/N presentado el 9 de diciembre de 2021.**

Votación en el Pleno: Admisión a debate. 60 votos a favor, 42 votos en contra y 5 abstenciones. Aprobación. 50 votos a favor, 64 votos en contra y 3 abstenciones. Alcanzó el número de votos requerido (35% de los miembros del Congreso).

## **IX. DICTÁMENES SOBRE DECRETOS DE URGENCIA**

*Reglamento del Congreso de la República*

*Artículo 91. El Congreso ejerce control sobre los Decretos de Urgencia dictados por el Presidente de la República en uso de la facultad que le concede el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución Política, de acuerdo con las siguientes reglas:*

*[...]*

*b) Recibido el oficio y el expediente mediante el cual el Presidente de la República da cuenta de la expedición del decreto de urgencia y a más tardar el día útil siguiente, el Presidente del Congreso enviará el expediente a la Comisión de Constitución, para su estudio dentro del plazo improrrogable de quince días útiles. La Comisión da cuenta al Consejo Directivo del cumplimiento de esta atribución en el segundo día útil siguiente a la aprobación del dictamen. El Presidente informa obligatoriamente al Pleno y ordena su publicación en el Portal del Congreso, o en la Gaceta del Congreso o en el Diario Oficial El Peruano.*

*[...]*

- 1. De la Comisión de Constitución, por unanimidad**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 25-2020**, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19), 123 (inciso 3) y 135 de la Constitución Política del Perú; así como con los requisitos formales señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso.

**Presentado el 9 de diciembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

- 2. De la Comisión de Constitución, por unanimidad**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 31-2020**, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

**Presentado el 9 de diciembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

- 3. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 32-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.  
**Presentado el 9 de diciembre de 2021.****

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

- 4. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 33-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.  
**Presentado el 9 de diciembre de 2021.****

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

- 5. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 34-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.  
**Presentado el 9 de diciembre de 2021.****

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

- 6. De la Comisión de Constitución, por unanimidad**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 35-2020**, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.  
**Presentado el 9 de diciembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

- 7. De la Comisión de Constitución, por unanimidad**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 36-2020**, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.  
**Presentado el 9 de diciembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

---

28

- 8. De la Comisión de Constitución, por unanimidad**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 37-2020**, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.  
**Presentado el 9 de diciembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

## **X. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN**

---

1. De la congresista **Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución**, mediante el cual remite la Opinión Consultiva 02-2021-2022-CCR/CR, aprobada en mayoría en la comisión de su presidencia, por la que se atendió el pedido solicitado por la Presidencia del Congreso, con relación a la cuestión de orden planteada por la congresista Luque Ibarra en la sesión del Pleno del Congreso del 9 de setiembre de 2021.  
**Memorando 14-2021-2022-CCR-CR, presentado el 12 de octubre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 18 de octubre de 2021, tomó conocimiento de la opinión consultiva y la incluyó en la Agenda del Pleno.

## XI. MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA

---

### INTERÉS NACIONAL

1. **Moción 972**, de los congresistas Pablo Medina, del Grupo Parlamentario Somos Perú – Partido Morado; Chiabra León, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Gonzales Delgado, del Grupo Parlamentario Avanza País; y Paredes Fonseca del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **exhorte al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, a que en el marco de sus funciones y competencias implementen acciones inmediatas para la generación de condiciones multisectoriales e intergubernamentales y atender el retorno a las clases presenciales y semipresenciales donde corresponda de acuerdo a los contextos, con alto sentido de urgencia, con la definición de protocolos y condiciones físicas y sanitarias, con el fin de asegurar el derecho a la educación de todos nuestros niños, niñas, adolescente y jóvenes**; y trasladar la presente moción de orden del día a la presidencia del Consejo de Ministros - PCM, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, a la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE y a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - REMURPE, a fin de adoptar las acciones necesarias para el retorno a clases.  
**Moción presentada el 9 de noviembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de noviembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

---

30

2. **Moción 1862**, de los congresistas Yarrow Lumbreras, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Córdova Lobatón, Tudela Gutiérrez y Williams Zapata, del Grupo Parlamentario Avanza País, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **le exija una RECTIFICACIÓN PÚBLICA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, respecto al ofrecimiento de realizar una consulta al pueblo para determinar si se le otorga mar al vecino país de Bolivia, por infringir la Constitución Política del Perú y constituirse en un posible delito de traición a la patria; y exhorte a la Cancillería peruana a fijar posición sin ambigüedades, señalando expresamente lo que nuestra Constitución Política contempla respecto a la soberanía del territorio nacional. Asimismo, remita copias de la presente moción al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, y al ministro de Relaciones Exteriores, Óscar Maúrtua de Romaña**.  
**Moción presentada el 28 de enero de 2022.**

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

3. **Moción 1851**, de la congresista Amuruz Dulanto, del Grupo Parlamentario Avanza País, mediante la cual propone que el Congreso de la República **exhorte al señor José Pedro Castillo Terrones, a presentar su renuncia irrevocable al honorable cargo de presidente constitucional de la República ante el Congreso de la República, de forma inmediata por el bien moral de la nación.**

Moción presentada el 28 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista Amuruz Dulante, mediante Oficio 361-2021-2022/RAD-CR, presentado el 26 de abril de 2022, solicita que la Moción 1851 no sea debatida en el Pleno, debido a que se aprobó la Moción 2323 de su autoría.

4. **Moción 1831**, del congresista Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República **exprese su respaldo al presidente de la República, en las negociaciones y renegociaciones con la empresa Repsol, de los contratos de concesión con el Estado peruano, de los centros de producción, así como la negociación de indemnización por el daño causado con el derrame de petróleo en el mar peruano.**

Moción presentada el 25 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

5. **Moción 1791**, de los congresistas Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; y Málaga Trillo, no agrupado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **exhorte al Poder Ejecutivo para que declare la emergencia ambiental en todas las zonas afectadas por el derrame de petróleo que se produjo el 15 de enero de 2022 en el mar frente al distrito de Ventanilla; y se adopten las acciones legales administrativas, civiles y penales pertinentes para determinar las responsabilidades que tuvieron lugar frente a este grave hecho.**

Moción presentada el 25 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

6. **Moción 1787**, de los congresistas Olivos Martínez, Guerra García Campos y Moyano Delgado, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **exhorte al Poder Ejecutivo, DECLARAR EN EMERGENCIA AMBIENTAL, las zonas costeras afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el último sábado 15 de enero por parte de la empresa Repsol; exhortar a las entidades competentes, para que, en el marco de sus funciones y competencias, ejecuten acciones legales y/o administrativas a los responsables del desastre ambiental generado.**  
Moción presentada el 25 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

7. **Moción 1963**, de los congresistas Robles Araujo, Coayla Juárez, Flores Ramírez y Palacios Huamán del Grupo Parlamentario Perú Libre; Jiménez Heredia del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; López Ureña del Grupo Parlamentario Acción Popular y Luque Ibarra del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **exhorte al presidente de la República y al presidente del Consejo de Ministros que, al amparo del artículo 137 de la Constitución y en cumplimiento de la Ley 31360, declaren el estado de emergencia del sector agrario nacional, a fin de garantizar la reactivación productiva y la ejecución oportuna de la campaña agrícola 2021-2022 en el corto plazo; exhortar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los agricultores familiares, a nivel nacional, los beneficios otorgados por la Ley 30355, Ley de Promoción de la Agricultura Familiar, y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.**  
Moción presentada el 9 de febrero de 2022.

La Junta de Portavoces en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.



8. **Moción 2121**, de los congresistas Málaga Trillo y Pablo Medina, no agrupados; Camones Soriano y Juárez Calle, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Bazán Calderón, Caveró Alva y Tudela Gutiérrez, Grupo Parlamentario Avanza País; Jerí Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Anderson Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos Perú, mediante la cual propone que el Congreso de la República **exprese su solidaridad con el pueblo de Ucrania, víctima de crímenes de guerra que vienen cobrando numerosas vidas, muchas de ellas civiles indefensos; respalde el pedido de retiro inmediato de las tropas rusas de territorio ucraniano, adoptado por la Asamblea General de la ONU, por tratarse de un acto contrario al derecho internacional que viola la soberanía e integridad territorial del Estado de Ucrania y los derechos humanos de sus ciudadanos; condene la amenaza que esta intervención representa para la paz y el orden mundial; inste a la Cancillería del Perú a que adopte, con celeridad, las medidas necesarias para asistir y poner a buen resguardo a los ciudadanos peruanos que aún permanecen en Ucrania.**  
Moción presentada el 7 de marzo de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de marzo de 2022, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

9. **Moción 2314**, de los congresistas Portero López, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Flores Ancachi, Martínez Talavera, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Fonseca, Soto Palacios y Vergara Mendoza del Grupo Parlamentario Acción Popular; Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cutipa Ccama, Paredes Castro, Quito Sarmiento y Ugarte Mamani del Grupo Parlamentario Perú Libre; Ramírez García del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Yarrow Lumbreras del Grupo Parlamentario Avanza País; Ciccía Vásquez y Montoya Manrique del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Alcarraz Agüero, Elera García y Jeri Oré del Grupo Parlamentario Somos Perú; Bazán Narro y Luque Ibarra del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; Anderson Ramírez, Pablo Medina y Paredes Piqué, no agrupados, mediante la cual **proponen que el Congreso de la República declare de importancia e interés nacional la creación del Sistema de Protección de Personas Adultas con Discapacidad en desprotección familiar o en riesgo social, el cual contemple la creación de Centros de Día, la ampliación y mejoramiento de los Servicios de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD) y de los Centros de Acogida Residencia (CAR) para la atención de personas con discapacidad, con el fin de hacer efectiva su autonomía y participación en la vida comunitaria; y exhortar al Poder Ejecutivo en todos sus niveles de gobierno a orientar la protección de esta población vulnerable, mediante la implementación de un programa presupuestal que garantice la continuidad de los servicios que se brindan a las personas adultas con discapacidad y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de sus habilidades y/o capacidades.**  
Moción presentada el 6 de abril de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **COMISIONES INVESTIGADORAS**

1. **Moción 34**, de los congresistas Palacios Huamán, Flores Ramírez y Tacuri Valdivia, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **conforme una comisión investigadora encargada de investigar las irregularidades detectadas en los procesos de adjudicación y ejecución del Contrato 13-2014-GRA-SEDECENTRAL-UPL, correspondiente a la obra del nuevo hospital de Ayacucho, así como a la instalación del equipamiento hospitalario respectivo, por un plazo de 120 días hábiles.**

Moción presentada el 9 de agosto de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 17 de agosto de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

2. **Moción 55**, del congresista Dávila Atanacio, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República **conforme la comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar presuntos actos de corrupción y malos manejos en la región Huancavelica, en todos sus niveles de gobierno, en el periodo 2018 a 2021, por el plazo de 120 días calendario contados desde su instalación.**

Moción presentada el 11 de agosto de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 17 de agosto de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

3. **Moción 337**, del congresista Soto Palacios, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República **conforme una comisión de investigación, integrada por congresistas de la República, encargada de investigar el programa Reactiva Perú, por un periodo de 180 días hábiles.**

Moción presentada el 1 de setiembre de 2021.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de setiembre de 2021, acordó la ampliación de agenda.

4. **Moción 437**, del congresista Pariona Sinche, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República **conforme una comisión investigadora multipartidaria, encargada de investigar presuntos actos de corrupción y malos manejos del programa Reactiva Perú, del periodo 2020. La comisión tendría un plazo de 120 días calendario para la realización de la investigación y la presentación del informe final. Este plazo sería prorrogable.**

Moción presentada el 13 de setiembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 28 de setiembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

5. **Moción 365**, del congresista Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República **conforme una comisión de investigación, integrada por congresistas de la República, encargada de investigar la ejecución de la obra pública denominada Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa, debidamente suscrito mediante Contrato de Ejecución de Obra 0082-2016-GRU-GR-GCR; por un periodo de 120 días hábiles.**  
**Moción presentada el 2 de setiembre de 2021.**

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de setiembre de 2021, acordó la ampliación de agenda.

6. **Moción 396**, de los congresistas Paredes Castro, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **conforme una comisión investigadora multipartidaria encargada del seguimiento y fiscalización de los proyectos de inversión pública: "Fortalecimiento de los servicios de salud del hospital regional de Pucallpa-Región Ucayali", "Mejoramiento de la capacidad resolutive del establecimiento de salud del ámbito de influencia de la provincia de Atalaya, Región Ucayali" y "Ampliación de la infraestructura y equipamiento del centro de salud de Purús con fines de recategorización a nivel I-4"; la comisión tendría vigencia hasta el 30 de diciembre de 2021 y se conformaría respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad; asimismo, contaría con la participación de dos profesionales destacados de la Contraloría General de la República.**  
**Moción presentada el 8 de setiembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 28 de setiembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

7. **Moción 459**, del congresista Doroteo Carbajo, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República **conforme una comisión multipartidaria encargada de investigar presuntos actos de corrupción y el uso inadecuado de recursos económicos del Estado, en los gobiernos regionales de Pasco, Junín y Huancavelica, en el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta la actualidad, por el plazo de 120 días calendario contados desde su instalación, para la realización de la investigación y la presentación de su informe final.**  
**Moción presentada el 14 de setiembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 28 de setiembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

8. **Moción 692**, de los congresistas Zea Choquechambi y Quispe Mamani, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Flores Ancachi y Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **constituya una comisión que se encargue de investigar e identificar las supuestas irregularidades cometidas por el Gobierno Regional de Puno, en el proceso de contratación y construcción del nuevo hospital regional Manuel Núñez Butrón, el hospital Materno Infantil de Juliaca, el hospital de Ilave y otros, dentro de los alcances de lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, en un plazo de 90 días calendario.**  
Moción presentada el 12 de octubre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 18 de octubre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

9. **Moción 751**, de los congresistas Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; Cerrón Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Cueto Aservi, Montoya Manrique y Muñante Barrios, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Jerí Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú - Partido Morado; Luna Gálvez, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; y Salhuana Cavides, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **constituya una comisión investigadora sobre el acceso a la información de datos personales que de manera ilegal habrían sido compartidos entre servidores de MIGRACIONES, por un plazo de 90 días calendario, de acuerdo a las reglas contenidas en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, que se encargará de investigar cualquier tipo de delito que involucre a funcionarios o servidores públicos, así como cualquier persona natural que resulte responsable.**  
Moción presentada el 19 de octubre de 2021.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de octubre de 2021, acordó la ampliación de Agenda.

10. **Moción 168**, del congresista Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República **conforme una comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar los hechos vinculados al caso denominado Vladiaudios, respecto a los hechos sucedidos en el Centro de Reclusión de Máxima Seguridad (CEREC), ubicado en la Base Naval del Callao, propalados el 24 de junio de 2021 por el señor Fernando Olivera Vega; la comisión tendría una vigencia de 120 días útiles.**  
**Moción presentada el 19 de agosto de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de setiembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en el Orden del Día.

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de noviembre de 2021, la incluyó en la Agenda del Pleno.

11. **Moción 1766**, de la congresista Chirinos Venegas del Grupo Parlamentario Avanza País, mediante la cual propone que el Congreso de la República **conforme una Comisión Multipartidaria Investigadora a fin de fiscalizar los hechos suscitados en torno al derrame de Petróleo en las costas del distrito de Ventanilla. Dicha comisión investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo, entidades públicas con funciones en materia ambiental, marítima y de las empresas, relacionadas a los hechos suscitados por un plazo de 30 días.**  
**Moción presentada el 19 de enero de 2022.**

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

12. **Moción 1880**, del congresistas Cerrón Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República **constituya una comisión investigadora para indagar y averiguar, exhaustivamente, sobre los hechos puestos en conocimiento y otros que se determinen en el proceso; así como a los presuntos hechos de corrupción y otros delitos, cometidos por el gobernador regional de Áncash, directivos y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash y de los organismos dependientes del referido gobierno regional.** La comisión investigadora estaría enmarcada dentro de los alcances de lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso y tendría una vigencia de 180 días.  
**Moción presentada el 31 de enero de 2022.**

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

## **FACULTADES DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- 1. Moción 1674**, de los congresistas Ventura Ángel, Alegría García, Burgos Oliveros, Elera García, Juárez Gallegos, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado y Wong Pujada, presidente y miembros de la Comisión de Fiscalización, mediante la cual comunican que la referida comisión acordó, **en mayoría**, proponer que el Congreso de la República **amplíe las facultades de comisión investigadora otorgadas mediante la Moción de Orden del Día 1412 a la Comisión de Fiscalización, a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados, directa e indirectamente, con la participación del presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, funcionarios públicos, servidores públicos, empresarios, personas jurídicas, personas naturales, entre otros, que hayan participado o tengan relación con las adjudicaciones realizadas por PetroPerú a la empresa Heaven Petroleum Operators S.A. y las adjudicaciones realizadas por la Fuerza Aérea del Perú a la empresa Herco Combustibles S.A del empresario Samir George Abudayeh Giha, para comprar biodiesel y combustible aéreo; así como todos aquellos hechos que contengan presuntos actos irregulares que ameriten una investigación, producto de las visitas y reuniones que haya sostenido el presidente de la República, con fines distintos a los que contiene su mandato constitucional en el presente periodo. El plazo para la investigación, en relación a la ampliación de facultades, sería de 120 días hábiles.** **Moción presentada el 12 de enero de 2022.**

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

## **COMISIONES ESPECIALES**

1. **Moción 476**, de los congresistas Espinoza Vargas, Flores Ancachi, López Ureña, Soto Palacios y Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **constituya una comisión especial de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para la reactivación económica y protección de las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios, para el desarrollo de la agricultura y ganadería**, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos de materia legislativa, por un plazo de 150 días; de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, literal c), del Reglamento del Congreso. **Moción presentada el 15 de setiembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 28 de setiembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

2. **Moción 865**, del congresista Muñante Barrios, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República **constituya una comisión especial encargada de elegir y proponer al Pleno del Congreso de la República al candidato a defensor del pueblo**, en mérito a lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 6, 64 (literal c) y 93 del Reglamento del Congreso de la República. **Moción presentada el 29 de octubre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de noviembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en el Orden del Día.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de diciembre de 2021, la incluyó en la Agenda del Pleno.

**Nota:** Las mociones de Orden del Días 80 y 126 —que plantean la constitución de una comisión especial multipartidaria encargada de proponer al Pleno del Congreso de la República a los candidatos para el cargo de defensor del pueblo— fueron incluidas en el Orden del Día por acuerdo del Consejo directivo, en las sesiones del 17 de agosto y 7 setiembre de 2021, respectivamente.

3. **Moción 1191**, de los congresistas Martínez Talavera, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Doroteo Carbajo, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Fonseca y Portero López, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Paredes Castro, Pariona Sinche y Quito Sarmiento, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Juárez Calle, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; Azurín Loayza, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Zeballos Madariaga, no agrupado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **constituya una comisión especial multipartidaria encargada de elegir y proponer al Pleno del Congreso de la República al candidato para el cargo de defensor del pueblo**, en mérito a lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 6, 64 (literal c) y 93 del Reglamento del Congreso de la República.  
**Moción presentada el 23 de noviembre de 2021.**

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de diciembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

4. **Moción 1801**, de los congresistas Vergara Mendoza, Aragón Carreño, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Mori Celis y Soto Palacios, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **conforme una comisión especial que evalúe el correcto cumplimiento de funciones y de gestión administrativa sancionadora por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA entre los años 2017-2022, así como también establezca responsabilidades por parte de la empresa multinacional REPSOL en el daño ambiental a las playas de ventanilla y al ecosistema marino del Perú, la cual tendría una duración 90 días**.  
**Moción presentada el 19 de enero de 2022.**

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

5. **Moción 2076**, del congresista Muñante Barrios, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República **constituya una Comisión Especial Permanente encargada de supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ejercicio libre e irrestricto de la libertad de expresión, prensa y derecho a la información en el Perú en todos los niveles de la administración pública y la ciudadanía, promoviendo para tal efecto las buenas prácticas y la transparencia en la relación del Estado con los distintos medios de comunicación social ya sea radiales, televisivos o de internet**.  
**Moción presentada el 28 de febrero de 2022.**

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.



## **INVITACIÓN A MINISTRO DE ESTADO**

- 1. Moción 582**, de los congresistas Flores Ancachi, Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, López Ureña, Martínez Talavera, Monteza Facho, Portero López, Soto Palacios y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **invite al ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Sánchez Palomino, al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre los avances de la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021-2023 y sobre las medidas inmediatas adoptadas por el ministerio a su cargo, en cuanto a la reactivación económica de citado sector.**  
Moción presentada el 1 de octubre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 18 de octubre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.